

PROVINCIA DE CATAMARCA  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE  
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA  
**BOLETÍN MUNICIPAL**  
PUBLICACIÓN OFICIAL  
Registro de la Propiedad Intelectual N° 121531

**BOLETÍN MUNICIPAL N° 46/18**  
Publicación Especial  
**Decreto S.O.P N° 390/18**

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

LIC. RAUL ALEJANDRO JALIL  
INTENDENTE MUNICIPAL

DR. NESTOR HERNAN MARTEL Secretario de Gobierno	C.P.N. SUSANA B. PERALTA MOLINA Secretaria de Hacienda	ING. EDUARDO NIEDERLE Secretario de Obras Públicas
DRA. MARIA GUADALUPE TOLOZA Secretaria de Salud y Bienestar Social	ING. JUAN JOSE CONTRERAS Secretario de Servicios Públicos	C.P.N. MARQUEZA NORA BLANCO AZURMENDI Secretaria de Educación
ARQ. LUIS ALBERTO MAUBECIN Secretario de Cultura y Deporte	SRA. MARIA PIA CABRAL Secretaria de Comunicación	DR. CARLOS GABRIEL ROMERO Sec. de Desarrollo Económico y Empleo
DR. JUAN MANUEL ZELARAYÁN MONJE Secretario de Protección Ciudadana	SR. NICOLÁS FERNANDO VERON Sec. del Ambiente y Espacio Público	CPN. ALDO GABRIEL SARQUIS Sec. de Planeamiento y Modernización

Boletín Municipal Impreso y Digital editado por Administración de Despacho de Intendencia Municipal, Área: Departamento Digesto Municipal y Archivo Digital. Jefe de Dpto. Sr. Jorge L. Vildoza.

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada. Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal N° 1207/77)

La publicación del Boletín Municipal de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, en su sitio web: - "http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/boletines", reviste carácter de oficial y auténtica, y produce idénticos efectos jurídicos a los de su edición impresa. Idéntico tenor revisten las copias escaneadas de los Decretos del Departamento Ejecutivo Municipal, que se publican en el portal web: -"http://www.sfvcatamarca.gov.ar/digestomunicipal.php". (Ordenanza N°6820/17).

Fecha de Publicación:  
**23/05/2018**

Boletín Municipal Digital:  
<https://www.catamarcaciudad.gob.ar/boletines-municipales>

S.G.



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

13 ABR 2018

DECRETO SOP N°

390

REF. EXP N° 00571-D-18.-

VISTO:

Estos actuados mediante los cuales se tramita la Licitación Pública N° 01/18 para la **ADQUISICION DE UNA MAQUINA TOPADORA** destinado a la Dirección General de Infraestructura Urbana –área Secretaría de Obras Públicas;

Y CONSIDERANDO:

Que la contratación se encuadra conforme a las disposiciones de la Ordenanza Administración Financiera N° 3607/02– Reglamento de Contrataciones Decreto S.H. N° 1545/16,

Que se hace necesario que a través del presente instrumento legal, se Apruebe el Gasto y se Adjudique la Licitación Pública N° 01/18 tramita en estas actuaciones;

Por ello y atento al Informe Interno N° 190/18, producido por la Dirección de Auditoría;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE  
A/C DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL

DECRETA:

**ARTICULO 1°).- APRUEBASE** el gasto de marras conforme a lo dispuesto de la Ordenanza Administración Financiera N° 3607/02 y la aplicación del Decreto S.H. N° 1545/16.-

**ARTICULO 2°).- ADJUDICASE** la Licitación Pública especificada en el visto a la Firma: **FINNING ARGENTINA S.A. CUIT N° 30-64722711-9.....Items: 01: MAQUINA TOPADORA** Marca: CATERPILLAR- Tractor sobre carriles tipo oruga, motor de 6 cilindros, turboalimentado y post-enfriado aire a aire que desarrolle una potencia del motor de 325 HP a 1.900 RPM, Pesos de orden de trabajo 38351 Kg. Hoja topadora semi universal de 10,3 m3 por la suma de \$ 16.617.200,00.-

**ARTICULO 3°).- IMPUTASE** la presente erogación a la Partida: EQUIPO DE TRANSP, TRACCION Y ELEVACION, EQUIPO DE TRANSP. TRACCION Y ELEVACION del presupuesto vigente.-

390

13 ABR 2018

ARTICULO 4°).- **AUTORIZASE** a la Administración de Contrataciones de Obras y Servicios Públicos a extender la correspondiente Orden de Compra/Servicio y Dirección General de Contaduría libre Orden de Pago por la suma de Pesos **DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CON 00/100** (\$ 16.617.200,00) a favor de la Firma: **FINNING ARGENTINA S.A.**

ARTICULO 5°).- **NOTIFIQUESE** a la Dirección General de Contaduría, Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección General de Presupuesto y Programación Financiera y Dirección General de Tesorería.-

ARTICULO 6°).- **COMUNIQUESE**, publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

ES COPIA.-

Fdo: DANIEL GUSTAVO ZELAYA  
Pte. Concejo Deliberante  
A/C de Intendencia Municipal  
Ing. EDUARDO A. NIEDERLE  
Sec. de Obras Públicas

CONSEJO DEL ORIGINAL  
FRENTE

  
MIREYA DEL V. PEREA  
JEFE DEL PTO. MESA DE EE. y SS.  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca